

El reinado de los **Reyes Católicos** puede considerarse como el punto de partida de la **Edad Moderna** en España, ya que en algunos aspectos marcó el comienzo de una nueva época: la autoridad monárquica se impuso sobre la poderosa nobleza; se finalizó el proceso de la Reconquista con la incorporación del reino de Granada; se implantó una política de unidad religiosa; se acabó con la tolerancia hacia las prácticas y creencias musulmanas y judías; se descubrió un nuevo continente y se fraguó la unión entre Castilla y Aragón, aunque ésta fue sólo de tipo personal, por el matrimonio de los reyes, sin que se pretendiera dar un paso hacia la integración política de sus reinos en una monarquía unitaria.

“Frente a la descripción tradicional de una gloriosa primavera bajo el reinado de los RRCC, hay que presentar, sin embargo, algunos de los hechos menos afortunados de su reinado. Habían unido dos coronas, pero no habían ni siquiera intentado emprender la tarea, mucho más ardua de unir dos pueblos. Habían destruido el poder político de la alta aristocracia, pero habían dejado intacta su influencia económica y social. Habían reorganizado la economía castellana, pero al precio de consolidar el sistema de latifundios y la preeminencia de la ganadería sobre la agricultura. Habían introducido en Castilla ciertas instituciones aragonesas de espíritu monopolístico, pero habían fracasado en el intento siquiera de unir un poco las economías castellana y aragonesa. Habían establecido el orden en Castilla, pero habían derribado las frágiles barreras que levantaban en el camino hacia el absolutismo. Habían reformado la Iglesia, pero habían creado la Inquisición y más tarde expulsarían a uno de los sectores más dinámico y rico de la comunidad: los judíos. Todo lo cual ensombrece su reinado”.....

Elliot.J.L. La España Imperial. pag.131

1. - LA CONFIGURACIÓN DEL TERRITORIO

1.1.- LA UNIÓN DINÁSTICA DE CASTILLA Y ARAGÓN

A la muerte de Enrique IV de Castilla en 1474 tiene lugar una **guerra civil** por la sucesión al trono entre su hija Juana, apodada la *Beltraneja*, ya que en opinión de algunos su verdadero padre era Beltrán de la Cueva, favorito del rey, y su hermana Isabel, apoyada por la nobleza y la Corona de Aragón, dado que en **1469** había contraído **matrimonio** secreto con Fernando. La guerra terminó en 1479 con la derrota de Juana. Ese mismo año subía al trono de Aragón Fernando II, que con su mujer Isabel I unía por el matrimonio sus respectivos reinos.

Sin embargo, aunque los Reyes Católicos (cuyo título de *Católicos* les fue concedido en 1494 por el Papa Alejandro VI) decidieron gobernar conjuntamente en todos sus territorios, la **unión de Castilla y Aragón fue meramente dinástica, ya que cada reino conservó sus propias leyes e instituciones. No se plantearon la posibilidad de crear una monarquía centralizada.**

Aunque gobernaron en régimen de igualdad en todos sus territorios, las diferencias entre la Corona de Castilla y la de Aragón son destacables. Por un lado, **Castilla** superaba a Aragón en extensión territorial y población (tenía más de las tres cuartas partes de la población peninsular). También disfrutaba de una mayor riqueza económica basada fundamentalmente en la ganadería ovina trashumante, controlada por la **Mesta**, lo que generaba un importante comercio de exportación de lana principalmente con Inglaterra. Por otro lado, Castilla era además un estado unido (un gobierno, una moneda, unas Cortes y sin aduanas internas), al contrario que Aragón con tres reinos que poseían instituciones propias.

1.2.- LA CONQUISTA DEL REINO DE GRANADA

El **reino nazarí de Granada**, último reducto musulmán en la Península, se había mantenido como vasallo de Castilla desde 1246. Los Reyes Católicos, para orientar el carácter belicista de la nobleza, deciden poner fin al proceso de Reconquista conquistando Granada.

La guerra civil granadina entre bandos nobiliarios rivales (abencerrajes y zegríes) facilitó los avances cristianos. La **conquista** fue una guerra de asedios más que de batallas a campo abierto. La última campaña fue el largo asedio a la ciudad de Granada, que duró casi un año, finalizando con las **Capitulaciones de Santa Fe** entre los Reyes Católicos y el último rey nazarí, Boabdil (por las que permiten a los árabes permanecer en Granada con todas sus propiedades, costumbres, leyes, religión,

etc.). El 2 de Enero de 1492 los reyes tomaron posesión de la Alhambra culminando la Reconquista frente a los árabes. Lucha que se había iniciado en Covadonga en el 722.

1.3.- LA ANEXIÓN DE NAVARRA

Si la conquista de Granada fue una de las grandes empresas de los comienzos del reinado, la incorporación de Navarra se produjo años después de la muerte de Isabel. El pretexto alegado fue una supuesta conspiración de Navarra y Francia contra Castilla, que sirvió a Fernando el Católico para enviar en 1512, al duque de Alba a ocupar militarmente Pamplona y seguidamente todo el territorio navarro.

En 1515, en las Cortes de Burgos, **Fernando anexionó el reino de Navarra** a la Corona de Castilla, pero en plano de igualdad, conservando la autonomía de sus fueros e instituciones y su condición de reino propio.

2. - EL FORTALECIMIENTO DE LA MONARQUÍA

Los Reyes Católicos se propusieron transformar una monarquía de tipo feudal, con predominio de la nobleza, en una **monarquía autoritaria**, con predominio de los reyes. Para ello iniciaron una serie de reformas encaminadas a restaurar la paz social y a reforzar la autoridad de la monarquía, dotándola de los necesarios instrumentos de control.

2.1.- PROBLEMAS SOCIALES

- Los **payeses de remensa** eran campesinos adscritos a la tierra de forma hereditaria, que podían romper dicha adscripción mediante el pago de una cantidad de dinero, la *remensa*. Además de la remensa, los campesinos soportaban los denominados *malos usos* (seis, contando la *remensa*). Se trataba de seis obligaciones o condiciones abusivas impuestas para mantener la relación del campesino con la tierra de trabajo. El levantamiento de los *payeses* contra la nobleza en 1484 determinó el apoyo de la monarquía a los nobles y tras la derrota de los insurrectos, fueron ajusticiados sus principales dirigentes.

La **Sentencia Arbitral de Guadalupe** de 1486 **acaba con el conflicto**, ya que a cambio del pago de un censo a sus señores, los *payeses* consiguieron la abolición de los *malos usos* y el reconocimiento de su dominio sobre la tierra con facultad para traspasarla. El señor seguía teniendo la propiedad de la tierra mientras que el campesinado conservaba el dominio útil a cambio de una renta.

- La **nobleza** era el grupo social que más podía truncar las aspiraciones autoritarias de la Corona. Por ello **se redujo su poder político** apartándola de los cargos superiores de la administración, que fueron ocupados por juristas y letrados universitarios. Como compensación, se consolidó su riqueza económica y su poder social y apenas se menoscabó su poder jurisdiccional.

- Las **Órdenes Militares** creadas en el siglo XII, con el espíritu de cruzada de la Reconquista, se habían convertido en poderosas instituciones con elevadísimas rentas y un inmenso patrimonio territorial. Los Reyes Católicos se propusieron **controlarlas**, tanto para limitar su poder político como para beneficiarse de sus rentas, que compensarían las pérdidas de la Corona. Para ello presionaron a las Órdenes Militares castellanas para que eligieran al rey como gran maestre de cada una de ellas. De este modo, Fernando fue nombrado gran maestre de la Orden de Calatrava en 1487, de la de Alcántara en 1494 y de la de Santiago en 1499.

2.2.- REORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

Los Reyes Católicos desarrollaron una política de fortalecimiento de las instituciones de gobierno, creando una serie de organismos nuevos y reforzando los existentes.

- Crearon la **Santa Hermandad**, cuerpo armado que debía garantizar la seguridad en las ciudades y los campos, y reprimir el bandidaje en los caminos.

- En la **milicia** crearon el núcleo de un **ejército profesional**, basado en la movilidad de la caballería ligera y la infantería, que alcanzó notables éxitos en la guerra de Italia.

- En materia de **justicia**, consolidaron la **Chancillería**, con función de tribunal superior con dos sedes: una en Valladolid y otra en Granada y la **Audiencia**, como tribunales de rango inferior a las Chancillerías, también con dos sedes: una en Santiago y otra en Sevilla.
- Consolidaron la figura del **corregidor**, especie de alcalde delegado del rey en las ciudades y municipios. El cargo estaba directamente designado por el rey y costado por el municipio, lo cual otorgaba a la figura del corregidor un carácter impopular.
- Modernizaron el **Consejo Real**, al desbancar de éste a la alta nobleza y el clero, sustituidos por burgueses letrados fieles a la Corona, convirtiéndole en el órgano de gobierno más importante. Se constituyeron consejos especializados en ciertas materias, como el de Aragón, la Inquisición o el de Indias. Los demás asuntos los seguía tratando el Consejo Real, que estaba por encima de todos los demás y que acabó denominándose **Consejo de Castilla**, como prueba del predominio de esta corona.
- En la **fiscalidad**, los reyes aseguraron la capacidad recaudadora de la **Hacienda Real**. En las Cortes de Toledo de 1480 sometieron a revisión las mercedes concedidas por los reyes anteriores, lo que permitió recuperar parte del patrimonio real.

De esta forma, el poder real crece y se centraliza, y se impondrá a la nobleza que cada vez dependerá más de la monarquía. Se impone, pues, la teoría autoritaria que defendían.

2.3.- LA POLÍTICA RELIGIOSA

Los Reyes Católicos representan el final de la tolerancia medieval en materia religiosa, utilizando la religión como un instrumento más de control político y social.

Para ello llevaron a cabo una **reforma de la Iglesia**, a través de la cual los reyes ejercieron un control muy estricto en el nombramiento de obispos, afirmando el regalismo por el cual los reyes tenían privilegios en asuntos eclesiásticos. También iniciaron una reforma disciplinaria de las órdenes religiosas, con el apoyo del Cardenal Cisneros, para acabar con la vida disoluta y frívola del clero.

Crearon el **Tribunal de la Inquisición** en 1478, única institución junto a la Corona con jurisdicción sobre todos los reinos hispanos, para luchar contra los conversos que continuaban con sus prácticas religiosas y acabó convertida en un instrumento también de control político e ideológico de la población. El primer inquisidor general fue el dominico Fray Tomás de Torquemada.

En 1492 los Reyes Católicos decretaron que los **judíos** debían convertirse al cristianismo o abandonar la Península (Anexo 2) en el plazo de cuatro meses (cerca de 400 judíos en C. Rodrigo en el censo de 1486). Las causas de esta decisión pueden radicar en el antisemitismo de la población, el afán de apropiarse de sus bienes o impedir que arrastrasen a los conversos al judaísmo. La principal consecuencia fue una pérdida cuantiosa de población que además formaba un grupo que desempeñaba actividades económicas de gran utilidad (médicos, artesanos, prestamistas...).

A partir de 1499, el Cardenal Cisneros emprendió una política de conversiones forzadas para los **mudéjares** granadinos. El descontento de la población islámica estalló en las rebeliones del Albaicín (barrio de Granada) y de las Alpujarras, que acabaron con una dura represión que obligaba a los mudéjares a abandonar España o a convertirse al cristianismo. Los mudéjares se transformaron así en moriscos (musulmanes cristianizados) que también serían expulsados un siglo después.

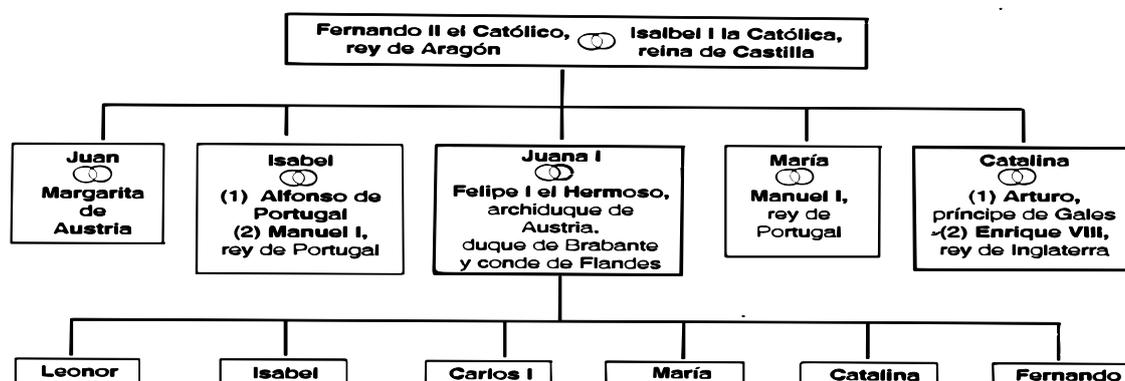
3. - LA PROYECCIÓN EXTERIOR

3.1.- LA POLÍTICA MATRIMONIAL

Los Reyes Católicos intentaron reforzar sus relaciones exteriores mediante una estudiada política de enlaces matrimoniales de sus hijos, que perseguía dos objetivos:

- Consolidar la **amistad con Portugal** y poner los medios para una futura incorporación de Portugal a la monarquía hispánica. Para ello casaron a su hija mayor Isabel con el heredero de la corona portuguesa y tras su muerte, con el propio rey Manuel I, quien tras enviudar de Isabel se casó con María, la cuarta hija de los Reyes Católicos. Si el príncipe Miguel, hijo del primer matrimonio de Manuel con Isabel, no hubiese muerto en 1500 siendo niño, habría heredado todos los reinos de la Península.
- Estrechar relaciones **con los vecinos y rivales de Francia** (Inglaterra y el Imperio Romano Germánico) con el fin de aislarla:

- Para obtener la amistad de **Inglaterra**, casan a su hija menor, Catalina, primero con su príncipe heredero Arturo de Inglaterra y, tras su muerte, con el rey Enrique VIII (quien la repudiará más tarde).
- Para establecer vínculos con el **Imperio**, se concertó un doble matrimonio: el del primogénito Juan y su hermana Juana (futura Juana I, la Loca) con los hijos del Emperador Maximiliano de Austria, Margarita de Austria y Felipe el Hermoso, respectivamente.



3.2.- LA EXPANSIÓN MEDITERRÁNEA: ITALIA Y NORTE DE AFRICA

El **Mediterráneo** era un ámbito de interés tradicional para la Corona de **Aragón** desde la incorporación de Sicilia en 1282. También **Castilla** tenía intereses en el **Norte de África** demasiado próximo a las costas andaluzas como para no suponer una amenaza.

3.2.1. LAS GUERRAS DE ITALIA

La tradicional **rivalidad** aragonesa **con Francia** es heredada por Castilla y se convierte en una constante en la política exterior española hasta finales del siglo XVII. El **escenario** de los enfrentamientos será **Italia**, dividida en pequeños estados codiciados por las dos grandes potencias militares del momento: la monarquía francesa y la española.

Con los Reyes Católicos las guerras de Italia se desarrollan en dos fases, donde los protagonistas fueron, por un lado Carlos VIII y Luis XII de Francia, y por otro Fernando el Católico, cuyas tropas fueron dirigidas por Gonzalo Fernández de Córdoba, el *Gran Capitán*. El **objetivo** era el Reino de Nápoles, conquistado por Alfonso V de Aragón, pero separado a su muerte de la corona aragonesa. El **resultado** fue la victoria de Fernando frente a las pretensiones francesas. Así se reincorporaron a la Corona de Aragón los condados catalanes de Rosellón y Cerdeña, en posesión francesa y el Reino de Nápoles.

3.2.2. LA OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS DEL NORTE DE ÁFRICA

Desde el siglo XIII **Castilla** había pretendido conquistar Marruecos y desde la toma de Granada, la expansión hacia el Magreb parecía una solución para contener la piratería y los posibles ataques de los berberiscos a las costas españolas. Sin embargo la **ocupación** española del Norte de África quedó limitada a un reducido número de **plazas fuertes** en la costa: Melilla, Orán, Bugía, Trípoli..., cuya eficacia contra la piratería era prácticamente nula.

3.3.- LA EXPANSIÓN ATLÁNTICA: CANARIAS Y AMÉRICA

3.3.1.- LA CONQUISTA DE CANARIAS

Las **primeras iniciativas** de conquista de las islas Canarias datan de 1402 cuando el rey de Castilla Enrique III otorgó a Juan de Bethencourt el señorío de las islas para su conquista y evangelización frente a las pretensiones portuguesas, reconociéndose a mediados del siglo XV su soberanía sobre las islas de Lanzarote, Fuerteventura, La Gomera y Hierro. Pero fue tras la guerra de sucesión castellana y el Tratado de Alcaçovas, cuando los **Reyes Católicos** tomaron a su cargo la conquista las tres islas restantes: Gran Canaria, La Palma y Tenerife. Para ello utilizaron **el sistema de capitulaciones**. Por este procedimiento se establecía un contrato con capitanes y eclesiásticos para que llevaran a cabo la conquista y evangelización de los nuevos territorios en nombre de la monarquía,

pasando a ser tierras de realengo. Este método sería aplicado después en América. **Las islas** estaban habitadas por gente que se hallaban en grado de desarrollo neolítico. El grupo más numeroso era el de los *guanches* en Tenerife, bajo la jefatura de los menceys. Los pobladores canarios asimilaron la cultura de los conquistadores y se mezclaron sin conflictos. Por su situación geográfica, las Islas se convirtieron en una escala de aprovisionamiento de gran valor en las expediciones posteriores del descubrimiento y colonización de América.

3.3.2.- LAS GRANDES EXPLORACIONES OCEÁNICAS

Durante la Edad Media, Europa había mantenido un activo **comercio con Oriente** (China, Indonesia e India), basado en la importación de *especias*, sedas y piedras preciosas. Las rutas de comercio atravesaban el continente asiático controladas por caravanas de comerciantes musulmanes hasta llegar al Mediterráneo donde eran distribuidas por genoveses y venecianos. Los largos y peligrosos trayectos, así como los numerosos intermediarios encarecían los precios de las mercancías. Además, la caída de Constantinopla en 1453 terminó de cerrar el comercio con las Indias. De ahí que castellanos y portugueses iniciaran la **exploración del Atlántico** con el fin de descubrir nuevas rutas en las que accedieran de manera directa a los centros de producción orientales.

Los primeros protagonistas son los **portugueses**. Su objetivo era circunnavegar la costa atlántica africana para hallar una vía marítima alternativa a la terrestre. Logran establecer la ruta del Atlántico sur entre 1487, cuando Bartolomé Díaz dobla el cabo de Buena Esperanza, y 1498, cuando Vasco da Gama llega al puerto de Calicut (India).

4.-DEMOGRAFÍA, ECONOMÍA Y SOCIEDAD

La unificación de los dos reinos no se hizo en un momento de igualdad, así a fines del XV se puede apreciar claramente una decadencia comercial catalana en particular y Aragonesa en General. En el otro extremo La Castilla de fines del XV es una sociedad dinámica en expansión con un **auge de la producción lanera**(potenciación de la mesta) en 1477 sólo por los puertos de Castilla pasan 2.694.032 cabezas de ovino. **Expansión de la flota cantábrica y auge de las Ferias**(Medina del Campo).O la concesión en el verano de 1475 a C. Rodrigo de un mercado franco, el martes de cada semana

4.1.-Demografía:

El censo de Quintanilla con 7.250.000 almas en Castilla y un millón en Aragón Aunque determinados historiadores ,centrarían la pob de Castilla en 5.000.000 y si de uno en Aragón(libro de fuegos).Total población cercana a los 6-7 millones de habitantes. El censo de 1486 nos da 781 vecinos para C. Rodrigo cerca de 4000 habitantes

4.2.-Economía:

Los RRCC elaboraron más de 128 leyes que abarcaron todos los aspectos de la economía de Castilla. Aunque esta legislación obedecería más a los problemas que se plantean(no obedecería a un plan económico)y encaminada a acrecentar la riqueza del estado y el poder de los reyes. Entre estas leyes destacan:

- La prohibición de exportar oro y plata(también en expulsión de judíos)
- Regulación y protección de la industria naval
- Consolidación de los gremios
- Intentos de proteger la industrias textiles, así como animar a artesanos extranjeros(flamencos e italianos) a establecerse en España.
- Unificación del sistema monetario de oro **La moneda anexo 1**

4.3.-Sociedad:

La sociedad de los RRCC se caracteriza por la perpetuación del orden establecido. Con una serie de rasgos específicos:

- Ataques a la influencia política de los nobles en favor de mayor poder a los RRCC
- Incremento del poder social y económico de los nobles
- Las cortes de Toro(1505) confirman y extienden el mayorazgo(las propiedades de la casa nobiliaria pasarían intactas al heredero)
- Las alianzas entre familias concentran cada vez más la tierra y riquezas en pocas manos así un 3% de la pob Castellana tiene el 97% de la tierra.

--DIVISIÓN SOCIAL:

NOBLES:

- Grandes de España(25)
- Títulos(otros aristócratas)
- Magnates(segundones de grandes familias, dedicados al ejército Iglesia y Administración) Pequeña nobleza(caballeros e Hidalgos).Unos ricos y otros pobres, que sitúan siempre sus blasones en fachadas, los RRCC dan nuevas hidalguías y a partir de 1520 los privilegios de hidalguías se subastan(exención de impuestos, círculo vicioso en época de Felipe II)

GRUPOS MEDIOS

- Encargadas de la actividad mercantil e industrial así como las finanzas(judíos y conversos expulsados)Viviendo la mayor parte de ellos en el ámbito urbano.

MUNDO RURAL:

- Donde vive la mayor parte de las clases populares(salvo algún rico labrador).El decreto de 1480 libró a los arrendatarios de propiedades señoriales para desplazarse y vender sus propiedades. Pero siguen sometidos a derechos señoriales. Esta población supone el 80% del total y la pobreza es su nota más destacada.

ANEXO 1 : EL SISTEMA MONETARIO A PARTIR DE LOS RRCC.

Distintas monedas se acuñaban en la Península a lo largo de la E. Media, El maravedí con Alfonso VII, el maravedí blanco con Alfonso X, el real con Pedro I y el vellón con Enrique II. Pero tras la llegada de los RRCC, se va producir un proceso de reorganización, que se continuará a todo lo largo del Siglo XVI.

Señalemos también, que la acuñación es libre, fijando la corona el precio del metal en lingotes, el peso que tiene que tener la moneda y la pureza de la aleación. A nadie se le obligara ha amonedar metal, aunque la corona si daba distintos incentivos. Las cecas (lugares de acuñación) más importantes en esta época se situaban en Segovia y Sevilla.

Los RRCC unifican el valor de las monedas de oro más importantes: el “excelente”de Valencia el”principado” de Cataluña y el “excelente”de Castilla (este a partir de 1504 se denomina Ducado).

En cuanto a las monedas fundamentales en oro, plata y vellón (aleación de cobre y plata) señalaremos las fundamentales:

ORO:

Ducado(medio excelente)=375 maravedíes(mvs).

Excelente(doble ducado)=750mvs.=22 reales y 2 mvs

Medio Ducado=170 mvs.

(A partir de 1537 dejan de acuñarse ducados y surge el Escudo que equivale a 350 mvs. aunque

Fluctúa a lo largo del XVI.).(A partir de 1566 se crean monedas mayores a efectos de pago: el doblón(doble escudo que equivale a 700 mvs. y el doble doblón que equivale a 1400 mvs.)

PLATA:

Real =34 mvs.

Real de a dos =68mvs

Real de a cuatro = 136 mvs.

Real de a ocho =272 mvs.

Medio Real =17 mvs.

Cuarto de real =8 1/2 mvs

VELLÓN (ALEACIÓN DE PLATA Y COBRE)

Blanca =1/2 mvs

Cuartillo =8mvs.

Cuarto =4mvs

Anexo 2 DECRETO DE EXPULSION DE LOS JUDIOS DE ARAGON Y CASTILLA 1.492

Don Fernando y Doña Isabel, por la gracia de Dios rey e reina de Castilla, de León, de Aragón, de Sicilia, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Mallorca... duques de Atenas y Neopatria.

Al Príncipe don Juan, nuestro hijo, e a los Infantes, prelados, duques, marqueses, condes... a los concejos, corregidores, alcaldes ... de todas las ciudades, villas y lugares de nuestros reinos y señoríos, y a las aljamas de los judíos y a todos los judíos y personas singulares, de cualquier edad que sean...

Salud y gracia. Sepades e saber debedes que porque Nos fuimos informados que hay en nuestros reinos algunos malos cristianos que judaizaban de nuestra Sancta Fe Católica, de lo cual era mucha culpa la comunicación de los judíos con los cristianos, en las Cortes de Toledo de 1.480 mandamos apartar los judíos en todas las ciudades, villas y lugares de nuestros reinos, dándoles juderías y lugares apartados donde vivieran juntos en su pecado, pensando que se remorderían; e otrossí ovimos procurado que se ficiese Inquisición ... por la que se han hallado muchos culpables, según es notorio. Y consta ser tanto el daño que se sigue a los cristianos de la comunicación con los judíos, los cuales se jactan de subvertir la fe católica, que los llevan a su dañada creencia. . . procurando de circuncidar a sus hijos, dándoles libros para escribir y leer las historias de su ley... persuadiéndoles de que guarden la ley de Moises, faciéndoles entender que no hay otra ley nin verdad sino aquella; lo cual todo consta por confesiones de los mismos ii-díos y de quienes han sido pervertidos.

Lo cual ha redundado en oprobio de la Fe Católica 'Por ende, Nos, en concejo e parescer de algunos prelados, e grandes e caballeros, e de otras personas de ciencia e de conciencia, aviendo avido sobrello mucha deliberación

Acordamos de mandar salir a todos los judíos de nuestros reinos, que jamás tornen; e sobrello mandamos dar esta carta por la cual mandarnos. . . que fasta el fin del mes de julio que viene salgan todos con sus fijos, de cualquier edad que sean, e non osen tornar ... bajo pena de muerte. E mandamos que nadie de nuestros reinos sea osado de recibir, acoger o defender pública o secretamente a judío nin judía pasado el término de julio. . . so pena de confiscación de todos sus bienes. Y porque los judíos puedan actuar como más les convenga en este plazo, les ponemos bajo nuestra protección, para que puedan vender, enagenar o trocar sus bienes. Les autorizamos a sacar sus bienes por tierra y mar, en tanto non seya oro nin plata, nin moneda nin las otras cosas vedadas Dada en Granada, a treinta y uno de marzo de 1.492.

Resumen Decreto de expulsión de los judíos de 1492. Emilio Martin

1. - LA CONFIGURACIÓN DEL TERRITORIO

1.1.- LA UNIÓN DINÁSTICA DE CASTILLA Y ARAGÓN

La unión de Castilla y Aragón fue meramente dinástica, ya que cada reino conservó sus propias leyes e instituciones. No se plantearon la posibilidad de crear una monarquía centralizada.

1.2.- LA CONQUISTA DEL REINO DE GRANADA

1.3.- LA ANEXIÓN DE NAVARRA

2. - EL FORTALECIMIENTO DE LA MONARQUÍA

2.1.- PROBLEMAS SOCIALES

- Los *payeses de remensa*
- La nobleza
- Las Órdenes Militares

2.2.- REORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

- Santa Hermandad, La milicia, Chancillería, Audiencia, Corregidor, Consejo Real, Consejo de Castilla, Fiscalidad, Hacienda Real.

2.3.- LA POLÍTICA RELIGIOSA

Reforma de la Iglesia, Tribunal de la Inquisición expulsión judíos y los mudéjares granadinos.

3. - LA PROYECCIÓN EXTERIOR

3.1.- LA POLÍTICA MATRIMONIAL: Portugal, Inglaterra, Austria

3.2.- LA EXPANSIÓN MEDITERRÁNEA: ITALIA Y NORTE DE AFRICA

3.2.1. LAS GUERRAS DE ITALIA

3.2.2. LA OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS DEL NORTE DE ÁFRICA

3.3.- LA EXPANSIÓN ATLÁNTICA: CANARIAS Y AMÉRICA

3.3.1.- LA CONQUISTA DE CANARIAS

3.3.2.- LAS GRANDES EXPLORACIONES OCEÁNICAS

4. -DEMOGRAFÍA, ECONOMÍA Y SOCIEDAD

4.1.-Demografía(6 a 7 millones de personas entre las dos coronas)

4.2.-Economía:

- La prohibición de exportar oro y plata(también en expulsión de judíos)
- Regulación y protección de la industria naval
- Consolidación de los gremios
- Intentos de proteger la industrias textiles

4.3.-Sociedad:

La sociedad de los RRCC se caracteriza por la perpetuación del orden establecido.

Con una serie de rasgos específicos:

--DIVISIÓN SOCIAL:

NOBLES:

- Grandes de España(25)
- Títulos(otros aristócratas)
- Magnates(segundones de grandes familias, dedicados al ejercito Iglesia y Administración)
- Pequeña nobleza(caballeros e Hidalgos)

GRUPOS MEDIOS

- Encargadas de la actividad mercantil e industrial así como las finanzas(judíos y conversos expulsados)Viviendo la mayor parte de ellos en el ámbito urbano.

MUNDO RURAL:

- Donde vive la mayor parte de las clases populares